

AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONCURSO DE MERITO ABIERTO
CONCURSO DE MERITO ABIERTO No. 004 DE 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chia, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso es en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, horario de atención de 8:00 a.m a 5:00 p.m. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

INTERVENTORIA AL CONVENIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO DE CHIA

4. ACTIVIDADES A EJECUTAR

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El proponente deberá cumplir durante la ejecución del contrato las siguientes actividades

No	Actividad*	Tiempo de dedicación Profesional Ingeniería Eléctrica Especializado	Semanas			
			1	2	3	4
INTERVENTORIA TECNICA			1	2	3	4
1	Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes al convenio, así como los planes de trabajo presentados y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones.	4%				
2	Revisión permanente de las actividades que adelante el Operador, tales como cambio de luminarias, cambio de postes, mantenimiento de redes, etapa de expansión y demás actividades propias del Convenio, es decir debe garantizar el adecuado seguimiento de obra.	4%				
3	Presentar mínimo un Informe mensual a la Administración Municipal, dirigidos al Supervisor del Contrato, los cuales deben contemplar mantenimientos, expansiones, novedades, reclamos de la comunidad con su respectiva respuesta, inventario de luminarias de alumbrado de público y las recomendaciones para que el OPERADOR mejore la ejecución desde el área operativa en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia de la infraestructura instalada.	3%				
4	Solicitar permanentemente al OPERADOR los informes sobre los avances del convenio de alumbrado público y celebrar recorridos semanales tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con el fin de garantizar que las actividades descritas dentro del convenio se cumplan a cabalidad de acuerdo a los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica, estas reuniones deben contar con la participación de los integrantes o delegados del OPERADOR, de la Administración Municipal y de ser necesario con miembros de la comunidad y de otras instancias necesarias.	3%				



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

**CÓDIGO
PAGINAS**

**GEC-FT-24-V4
Página 3 de 7**

INTERVENTORIA JURIDICA						
20	Mantener informado al municipio por medio del Supervisor del contrato sobre los cambios en la normatividad vigente que afecten el desarrollo del Convenio.	1%				
21	Recomendar y justificar la imposición de sanciones y penalizaciones al OPERADOR mediante soportes técnicos, cuando a ello hubiere lugar.	1%.				
22	Acompañar al Municipio en todo el proceso de liquidación del Convenio, si se llegase a presentar el caso					
TOTAL TIEMPO DEDICADO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATO		50%				

EQUIPO DE TRABAJO:

Para la ejecución del contrato se deberá disponer de un profesional en ingeniería eléctrica y/o electricista para lo cual deberá anexar fotocopia del diploma o acta de grado y tarjeta profesional

Experiencia General de diez (10) años contados a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional.

Bajo el entendido de que nos encontramos en un Concurso De Méritos en el que sobresalen factores técnicos, de calidad y de experiencia, será destacable y de suma importancia dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración, la experticia e idoneidad de los proponentes.

Para la ejecución de los trabajos el profesional deberá contar como mínimo con los siguientes equipos: Megger con certificado de calibración no mayor a un año por un ente certificado por la ONAC, Luxómetro, cámara fotográfica.

Nota: Al proponente cuyo Ingeniero Eléctrico y/o Electricista ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta dicho profesional en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará inhabilita.

LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

Convenio celebrado entre el municipio de Chía y codensa s.a. esp, para el arrendamiento, uso de infraestructura de alumbrado público de propiedad de codensa s.a. esp, incluido el mantenimiento, modernización (repotenciación) y expansión de redes de alumbrado público

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será de CONCURSO DE MERITO ABIERTO, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicionen.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El término estimado de ejecución del contrato será de ocho (8) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y la vigencia del contrato se mantendrá durante el término de ejecución y cuatro (4) meses más, requeridos para adelantar su liquidación.

7. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE PROPUESTA:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

8. FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

- A. Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- B. Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción oficial.

10. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADÁ	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO
	GUATEMALA	SI	SI	NO
	HONDURAS	NO	NO	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscritos con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN vigente para el Estado Colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata la sección VII C¹.

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación no es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria se limita a Mipymes

12. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.
- CAPACIDAD FINANCIERA**
Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.
- CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**
La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.
- EXPERIENCIA DEL OFERENTE**
Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.
- FACTORES DE PONDERACIÓN**
Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

13. El presente proceso de contratación o no está sujeto a lista de precalificación.

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA

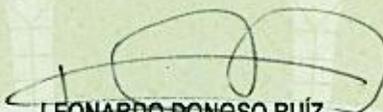
CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 7 de 7

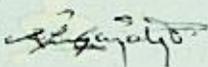
16. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentación del presente proceso podrán ser consultados en la Dirección de Contratación, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los seis (6) días del mes de Abril de 2017.


LEONARDO DONGSO RUÍZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó: Sonia Yesmin González Pinzón - Directora de Contratación
Elaboró: ~~Sonia~~ Margarita Iancheros Mora. Prof. Universitario



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Calle 10 No. 11-36 Piso 2° locales 223-224, Centro Comercial La Libertad PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co

